

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ROCIO GONZALEZ TORO
RADICACION: 2020-00023-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 15 DE ABRIL DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ROCIO GONZALEZ TORO
AUTO: No. 416
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ROCIO GONZALEZ TORO
RADICADO: 2020-00023-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 1'249.000,00
- Otros comprobados	\$ -0-

TOTAL COSTAS \$ 1'249.000,00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$1'249.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Abril 14 de 2021.


LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.
Secretaria.

Elaboro JE.